

Marzo 2012



PIEDRA DEL AGUILA

MUNICIPIO DE SEGUNDA CATEGORIA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

neu



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Ingresos Públicos

Coordinación de Relaciones Fiscales
con Municipio

Aspectos Físicos y Demográficos.

Departamento: Collón Curá.

Rutas de acceso: Ruta Nacional N° 237.

Superficie: 88,5 km²

Población: 4.146 habitantes (proyección año 2010 de la DGEyC).

Densidad poblacional: 46,8 hab/ km²

Reseña histórica: Dícese que en 1890 un oficial del Regimiento 3 de Caballería, en su paso por el lugar, mató a un águila que posaba en un gigantesco peñasco, de allí su nombre. Ubicado sobre la costa del Río Limay, el origen de su fundación puede remontarse al 8 de abril de 1897, fecha en que el Gobernador del Territorio Tte. Coronel Franklin Rawson, dando cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 8 de enero de 1896, por el que se crea el Sexto Departamento (hoy Collón Curá), con cabecera en Piedra del Águila, designa por Decreto N° 9, a sus primeras autoridades.

A partir del año 1967 y por Ley Provincial N° 535 Piedra del Águila se constituyó como Municipio de Tercera Categoría y mediante la Ley Provincial N° 1684 pasa a ser Municipio de Segunda Categoría. Por lo tanto, no cuenta aún con Carta Orgánica Municipal.

La actual intendente de la Municipalidad es la señora Adriana Figueroa, y la secretaria de Hacienda la Dra. María Carolina Hernández.

Aspectos Fiscales: Finanzas Municipales.

Evolución de los Recursos Transferidos por el Gobierno Provincial

En el siguiente cuadro se puede observar como evolucionaron los recursos transferidos por el Gobierno Provincial en concepto de Aportes.

PIEDRA DEL AGUILA	TOTAL AÑO 2011	Año 2012		TOTAL AÑO 2012
		Enero 2012	Febrero 2012	
Coparticipación Bruta (Art. 4 Ley 2148)	11.250.746	1.053.105	935.918	1.989.023
Subtotal Descuentos	2.920.147	330.638	238.557	569.195
Coparticipación Neta	8.330.599	722.467	697.361	1.419.828
Distrib. Imp. Inmob. Art. 6 Ley 2495	183.183	6.341	5.759	12.101
Canon Extraordinario de Prod. Art. 7 Ley 2615	617.398	62.063	78.061	140.124
TOTAL RECURSOS BRUTOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	12.051.327	1.121.509	1.019.738	2.141.247
TOTAL RECURSOS NETOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	9.131.180	790.871	781.182	1.572.053
Pago Inicial - Art. 5 Ley 2615 (Automát)	326.688	20.721	20.865	41.585
Pago Inicial - Art. 6 Ley 2615 (Convenio)	88.325	0	0	0
Fondo Fed. Solidario - Decreto 739/09	462.742	36.423	21.632	58.055
TOTAL RECURSOS AFECTADOS LEGALMENTE	877.756	57.144	42.497	99.641
Ap. No Reinteg. Otros Servicios Adm.	117.500	0	0	0
Aport. No Reint. P/Erog. Ctes - Otros	208.440	0	0	0
Aport. No Reint. P/Erog. Ctes - Sueldos	799.400	100.000	0	100.000
Subtotal Aportes No Reintegrables	1.125.340	100.000	0	100.000
APORTES REINTEGRABLES PARA SUELDOS	0	0	100.000	100.000
TOTAL APORTES REINTEGRABLES Y ANTICIPOS FINANCIEROS	1.125.340	100.000	100.000	200.000
TOTAL RECURSOS BRUTOS TRANSFERIDOS	14.054.423	1.278.653	1.162.236	2.440.888
TOTAL RECURSOS NETOS TRANSFERIDOS	11.134.276	948.015	923.679	1.871.694

Fuente: Elaborado por la Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios

✍ El Municipio tendrá una **Coparticipación Bruta** estimada para el **2012**, de acuerdo a los Recursos plasmados en el Presupuesto Provincial, de **\$12.413.000**.

Ley N°2615 – Renegociación de los Contratos Petroleros:

- ✍ A partir del 2009 cobraron importancia los recursos percibidos por el Municipio como consecuencia de la Ley N°2615 (Art.5º, Art.6º y Art.7º).
- ✍ Además, en concepto del **Fondo Federal Solidario**, fondos destinados a la adquisición de equipamiento o a la ejecución de obras con fines urbanos y sociales, percibió durante el 2011 **\$463 mil**.
- ✍ En cuanto a los fondos del **Art.6º de la Ley N°2615**, son transferidos al Municipio de acuerdo a los Convenios firmados por el Municipio y el Mrio. De Desarrollo Territorial. En este caso las obras convenidas y autorizadas por el HCD fueron:

1	OBRA HOSTERÍA PERILAGO	600.000,00
2	ADECUACIÓN CASA DE LA CULTURA	200.000,00
3	OBRAS CAMPING	40.000,00
4	OBRAS CLOACAS Bº JARDÍN	100.000,00
5	AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL	40.000,00
TOTAL CONVENIO		980.000,00
6	COMPRA 20 LOTES CONST. VIVIENDAS	180.000,00
TOTAL CONVENIO		180.000,00
7	OBRA ESTADIO MUNICIPAL	300.000,00
8	ADQUISICIÓN DE UN COLECTIVO USADO	100.000,00
TOTAL CONVENIO		400.000,00
9	ADQ. MAQUINA RETROEXCAVADORA	375.000,00
10	ADQ. CAMIÓN VOLCADOR	260.000,00
TOTAL CONVENIO		635.000,00
Monto total de Obras \$		2.195.000,00
Total Certificado \$		1.711.816,23
Fuente: Información suministrada por el Mrio. de Desarrollo Territorial.		

Evolución de los Recursos Propios del Municipio de Piedra del Águila

MUNICIPALIDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA	
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA FEBRERO 2012	
CONCEPTO	IMPORTE
RETRIBUTIVOS	10.547,30
PATENTE DE RODADOS	48.135,07
INS SEG E HIGIENE	10.752,02
RENTAS VARIAS	1.513,50
LIC DE CONDUCIR	1.650,00
DERECHOS DE OFICINA	690,00
TOTAL GENERAL	73.287,89
Fuente: Municipio de Piedra del Águila	

- ✍ Si al total de la población (4146 Hab.) la dividimos en familias “tipo” de 4 personas, tenemos un total de 1.036 familias, esto implica que cada una tributa \$71 mensuales, monto insignificante si consideramos que con ello hacen frente al pago de patente de rodados, servicios retributivos, etc.

Planta de Personal.

✍ El Municipio cuenta con una planta de personal total de 218 empleados:

planta permanente: 172

planta política: 23

contratados: 23

✍ El costo salarial total del Municipio es de \$959 mil mensuales.

✍ El sueldo bruto promedio por empleado de \$4.400 mensuales.

✍ El Municipio asiste también a 71 personas mediante planes sociales por un total de \$26 mil.

✍ Con el monto de coparticipación neta más el aporte otorgado para ese fin, se cubriría el 81% del gasto en salarios.